

# UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

## Informe complementario de auditoría al 31 de Diciembre de 2023

### CONTENIDO

	Página
1. Antecedentes	1
2. Organización General	2
3. Reglamentos y manuales	2
4. Políticas internas	2
5. Registro de la entidad ante diversas entidades	3
6. Objetivos y metas	4
7. Sistema de información y registro	4
8. Catálogo de cuentas	4
9. Políticas de registro	4
10. Información financiera	4
11. Resultados de la revisión a cada rubro	7
12. Seguimiento de solventación de observaciones del ejercicio anterior	18
13. Irregularidades encontradas	18
14. Contratos celebrados por la entidad	19
15. Cancelación de cuentas por cobrar y por pagar	19
16. Conclusiones	19



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 18/2023

Hermosillo, Sonora, 10 de Junio, 2024

**Asunto:** Informe Complementario de Auditoría Externa a Diciembre 2023

**Entidad:** Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora

**Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza**

Secretario de la Contraloría General

**Dr. Ellyoth Romero Grijalva**

Rector de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora

P r e s e n t e

### **Antecedentes:**

**Órgano descentralizado auditado:** Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora (La Universidad)

**Constitución:** El 17 de Noviembre del 2003 El Ing. Eduardo Bours Castelo, Gobernador Constitucional del Estado, en la ceremonia del 40 aniversario de fundación del Instituto de Seguridad Pública plantea la visión del ejecutivo acerca del nuevo papel que le corresponde desempeñar al Instituto en el periodo del 2004-2009. Un mes después, el día 18 de Diciembre del 2003, en el Boletín Oficial se publican el Decreto número 53 sección II, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado, agregando a su denominación la palabra "Superior", quedando como Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

El día 30 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Sonora, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, cambiando su denominación de Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado a Universidad de Seguridad Pública del Estado de Sonora. Con fundamento en los artículos 110 fracción II de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y 14 fracciones II y XVII del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, en correlación con los artículos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO transitorios del Decreto número 114.

### **Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023

**Alcance:** Se indica en cada rubro

### **Análisis**

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

### **Organización General**

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

#### **Reglamento interior y manuales**

La entidad cuenta con los siguientes reglamentos, manuales y lineamientos:

- Reglamento interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
- Manual de organización
- Organigrama de la entidad
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios
- Políticas del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado para el otorgamiento de becas a cadetes

En general, tanto los manuales de procedimientos como los reglamentos y lineamientos nos parecen adecuados.

### **Políticas internas**

La Universidad ha adoptado principalmente las siguientes políticas de registro y operación:

- a. **Base de registro** – Los estados financieros están preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental derivados de la normatividad aplicable a la entidad, mismos que la identifican, delimitan y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera. De igual forma, la entidad efectúa sus registros contables de acuerdo con los lineamientos que establece el nuevo modelo de contabilidad gubernamental y su normatividad aplicable y que básicamente se enfoca a las siguientes acciones:

- Registro e integración presupuestaria

- Consolidación de la información financiera
  - Devengo contable
  - Sustancia económica
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Los bienes se registran en términos generales a su costo de adquisición, sin reconocer el efecto inflacionario en cada uno de los rubros del balance y su estado de ingresos y egresos.
- c. **Control presupuestario** – El sistema contable que utiliza la Universidad reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.
- d. **Bienes de activo fijo** – Se registran al costo de adquisición, según corresponda al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria. En el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante o bien, en base a avalúo de perito valuador independiente.
- e. **Inversiones temporales** – La Universidad no cuenta con inversiones temporales de ningún tipo, sin embargo, en caso de existir, se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- f. **Ingresos** – Los ingresos por subsidio estatal se registran conforme al programa de presupuesto anual autorizado, registrándose en la cuenta de ingresos hasta el momento en que se recauden, de conformidad con la normatividad emitida por la CONAC. Los ingresos propios se relacionan básicamente con los servicios y ventas proporcionados a alumnos y terceros, en este último caso, por concepto de capacitaciones a los distintos cuerpos policiales estatales y municipales del país, así como a empresas de seguridad privada.

Los ingresos por capacitación prestados a empresas privadas, fiscalías, organismos de los sistemas penitenciarios e Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes, se factura de forma directa por la Universidad y se registra como un servicio y el resto de ingresos por servicio de capacitaciones son considerados como un derecho y son facturados y cobrados por el Gobierno del Estado de Sonora, mismos que posteriormente son recibidos por la Universidad vía subsidio y como tal es registrado.

- g. **Egresos** – Se reconocen al momento de devengarse.

#### **Registro de la Universidad ante diversas entidades**

La Universidad cuenta con el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Título Tercero de las personas no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, contando con un Registro Federal de Contribuyentes propio, así como en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2023, la Universidad programó 15 metas y objetivos (ver anexo 1), de las cuales se dio cumplimiento al 100%:

## Sistema de información y registro

Por considerarlo conveniente para sus controles, la Universidad utiliza para sus registros contables el sistema SAACG.Net y al mismo tiempo, el Contpaq.

Del análisis a los registros contables determinamos lo siguiente:

## Catálogo de cuentas

La entidad maneja un catálogo adecuado y de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## Políticas de registro

En general, las políticas de registro nos parecen adecuadas y son las que se indican en el rubro de Políticas Internas.

## Información financiera

**UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras en miles de pesos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>ACTIVO</b>		
<i>Activo circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	\$ 16,043	\$ 22,672
Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	2,480	1,227
Derechos a Recibir en Bienes o Servicios (Nota 2)	0	0
Estimación por Pérdidas de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	<u>0</u>	<u>1,151</u>
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>18,523</b>	<b>25,050</b>
<i>Activo no circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 3)	38,391	38,391
Bienes muebles (Nota 3)	15,051	15,018
Activos intangibles (Nota 3)	272	272
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(20,489)	(18,825)
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>33,225</b>	<b>34,856</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ <u>51,748</u></b>	<b>\$ <u>59,906</u></b>

**PASIVO***Pasivo circulante*

Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 4)	35,007	43,527
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>35,007</b>	<b>43,527</b>

*Pasivo no circulante*

Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración L.P.	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**TOTAL DEL PASIVO****35,007**                      **43,527****HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO****Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**

Aportaciones	37,457	37,457
Donaciones de capital	37,310	37,310
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	147	147
	0	0

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

Resultado del ejercicio ahorro (desahorro)	( 20,716)	( 21,078)
Resultado de ejercicios anteriores	1,945	( 22,488)
Revaluos	14,512	37,000
Reservas	1,485	1,485
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	( 38,658)	( 37,075)

**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**

Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

**TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO****16,741**                      **16,379****TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO****\$ 51,748**                      **\$ 59,906**

UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2022  
(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (Nota 5)</b>		
<b>Ingresos de gestión:</b>	<b>\$ 26,925</b>	<b>\$ 21,593</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	1	1
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	26,924	21,592
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>107,255</b>	<b>120,321</b>
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,255	120,321
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>134,180</b>	<b>141,914</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Nota 5)</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>124,277</b>	<b>154,852</b>
Servicios personales	17,703	15,665
Materiales y suministros	12,633	15,800
Servicios generales	93,941	123,387
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>6,294</b>	<b>6,251</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	6,168	6,150
Pensiones y Jubilaciones	126	101
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0

<b>Participaciones y aportaciones</b>	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	1,664	3,299
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,664	3,299
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total gastos y otras pérdidas</b>	132,235	164,402
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO (DESAHORRO)</b>	<u>1,945</u>	<u>( 22,488)</u>

### Resultados de la revisión a cada rubro

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 16,043	\$ 16,043	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,479	880	
Derechos a recibir bienes o servicios	0	0	
Otros activos circulantes	0	0	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	38,391	0	
Bienes muebles	15,051	2,712	
Activos intangibles	272	10	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(20,489)	(1,664)	
Cuentas por pagar a corto plazo	35,007	30,598	
Hacienda Pública/Patrimonio	16,741	1,584	1
Ingresos	134,180	132,978	2,3,4,5
Gastos	132,235	54,102	6,7,8,9,10,11
Aspectos generales			12, 13

Dentro del importe analizado no se incluye el análisis de nómina, misma que por su naturaleza, se revisa de manera distinta; en este caso, para nuestras pruebas, seleccionamos una quincena y diversos empleados, con los cuales aplicamos las pruebas de auditoría.

En el caso de los rubros de bienes muebles e inmuebles y su depreciación, analizamos los movimientos ocurridos en el ejercicio, así como una inspección física a los bienes, independientemente de la fecha de adquisición; en el caso del patrimonio, analizamos los movimientos del ejercicio y su autorización por el Consejo Directivo.

**Resultados por cada una de las cuentas (en miles de pesos):**

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Efectivo y equivalentes de efectivo	31-Dic-2023	\$ 16,043

**Observaciones:**

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	31-Dic-2023	\$ 2,479

**Observaciones:**

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	31-Dic-2023	\$ 38,391

**Observación:**

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Bienes muebles	31-Dic-2023	\$ 15,051

**Observación:**

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	31-Dic-2023	\$ (20,489)

**Observación:**

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Cuentas por pagar a corto plazo	31-Dic-2023	\$ 35,007

**Observación:**

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio	31-Dic-2023	\$ 16,741

**Observación:**

1. La cuenta de "Cambios por Errores Contables" se afectó por un monto de \$2,328,691, por el registro de pagos efectuados a proveedores que prestaron servicios de capacitación en el ejercicio 2022, habiéndose pagado con presupuesto del ejercicio 2023, cuando lo procedente era haber registrado el pasivo correspondiente en dicho ejercicio.

**Normatividad violada**

- Artículos 93 y 112 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal
- Anexo 1 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
- Artículo 2 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora
- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Medida de solventación**

- ✗ Justificar las razones por la cual al cierre del ejercicio 2022 no se realizó la provisión de estos gastos y el reconocimiento de cuenta por pagar.

En lo sucesivo se debe realizar la provisión de gastos y reconocimiento de la cuenta por pagar dentro del ejercicio en el que se preste el servicio de capacitación, de acuerdo con los contratos celebrados con las capacitadoras y en lo general con cualquier proveedor, afectando de la misma forma las cuentas presupuestales correspondientes, asimismo, deberán establecerse medidas para que en lo sucesivo no se presente esta situación. La implementación de esta medida debe quedar amparada con las pólizas de registro y el soporte documental.

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Ingresos	31-Dic-2023	\$ 134,180

**Observación:**

2. La Universidad no registró como ingreso la venta de bienes y servicios \$66,276,225 (ver anexo 2) que obtuvo por concepto de capacitaciones impartidas a cuerpos policiales municipales y estatales del país, siendo el Gobierno del Estado de Sonora por medio de la Secretaría de Hacienda quien facturó estos servicios, devolviéndolos a la Universidad vía subsidio y registrándose como tal. La facturación de dichos servicios se hizo al amparo de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora para el ejercicio 2023.

**Normatividad violada:**

- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora
- Fracción II.1.7 del Capítulo VI Guías Contabilizadoras
- Artículo 114 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Artículo 17 fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- \* Artículo 3 fracción XLIII de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2023
- \* Artículo 27 apartado A fracción I inciso b) y 29 del Código Fiscal de la Federación

**Medida de solventación**

La Universidad debe gestionar ante las autoridades competentes que se le devuelva la facultad para emitir los comprobantes fiscales por los servicios que ofrece, así como su cobranza, independientemente de quienes los reciban, de tal forma que pueda reconocer sus ingresos en tiempo y forma, presentando así su situación financiera.

Tenemos conocimiento de que la Universidad ya inicio las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para resolver esta situación y consideramos que está avanzando por la vía correcta.

**Observación:**

3. Durante el ejercicio 2023 no se facturó ni registró en la contabilidad, ingresos por \$21,921,705 (ver anexo 3), por capacitación impartida a diversos cuerpos policiales municipales y estatales del país, los cuales se encuentran pactados en convenios de colaboración con los municipios y entidades que recibieron esta capacitación. Esta situación impide conocer la situación financiera real de la entidad.

**Normatividad violada:**

- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal
- Artículo 17 fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente

- No se incluye en las notas a los estados financieros en el rubro de ingresos o derechos a recibir efectivo o equivalentes

#### **Medida de solventación**

Justificar las razones por las que no se facturaron ni registraron estos ingresos y en lo sucesivo reconocer en tiempo y forma los ingresos, ya que la Universidad como prestadora directa de los servicios de capacitación, es quien debe emitir las facturas de ingreso y reconocer como cuenta por cobrar los servicios que al cierre de cada ejercicio no hayan sido cubiertos por los municipios, estados y demás cuerpos policiales a los que se haya capacitado, demostrando a través de los registros contables y presupuestales que se han implementado las medidas recomendadas.

#### **Observación:**

4. Existe inconsistencia en el registro de los ingresos que recibe la Universidad por el cumplimiento de su objeto como capacitadora, debido a que cuando se imparte capacitación cuerpos policiales estatales y municipales del país se considera como un derecho facturado y cobrado por el Gobierno del Estado de Sonora el cual llega a la Universidad vía subsidio estatal, pero tratándose de organismos como las fiscalías, sistemas penitenciarios e Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes, se factura de forma directa por la Universidad y se registra como ingreso por venta de bienes y servicios

#### **Normatividad violada:**

- Postulado básico 11 de contabilidad gubernamental, relativo a la consistencia
- Artículo 114 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora
- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora
- Fracción II.1.7 del Capítulo VI Guías Contabilizadoras
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Artículo 17 fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículo 2 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sonora
- Artículo 3 fracción XLIII de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2023
- Artículo 27 apartado A fracción I inciso b) y 29 del Código Fiscal de la Federación

#### **Medida de solventación**

Justificar las razones por las que existe esta inconsistencia en el registro de los ingresos por concepto de capacitación.

Debe haber consistencia en el registro de la totalidad de sus ingresos, para que a la vez pueda darse la comparabilidad en la información financiera de la Universidad, asimismo debe continuar gestionando ante las autoridades competentes la modificación de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora para que no se contemple como un derecho dentro de dicha Ley los servicios de capacitación que presta directamente la Universidad. Una vez reformada la Ley la Universidad podrá emitir por su cuenta las facturas de ingreso por capacitación y reconocer un ingreso por servicio, así como las cuentas por cobrar aquellos servicios que al cierre de cada ejercicio no hayan sido cobrados.

existen condiciones para que el trabajador exija derechos laborales es importante que se realicen gestiones ante la autoridad competente para la apertura de plazas que permitan la contratación de estas personas como trabajadores de la Universidad y evitar contingencias laborales, de seguridad social y legales. También debe considerarse la obligación de obtener del prestador del servicio, el comunicado por escrito respecto a si los ingresos que obtuvieron de su parte en el ejercicio inmediato anterior, rebasan el 50% del total de los ingresos que obtuvo en dicho año de calendario. Es importante que todas las medidas queden debidamente documentadas.

**Observación:**

**7. Existen contratos de servicios profesionales que rebasan el límite para adjudicación directa señalada en el Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, los cuales se relacionan a continuación:**

<b>Prestador de Servicios</b>	<b>Contratos</b>	<b>Vigencia (Meses)</b>	<b>Iguala Mensual (Sin IVA)</b>
Alondra Méndez Noriega	ISSPE-0074-2023, ISSPE-0156-2023	11	24,600
Fernanda Gabriela Fraijo Osuna	ISSPE-0076-2023, ISSPE-0157-2023, USPES-0074-2023	11	21,643
Jesús Camilo Mendoza Amezcua	ISSPE-0078-2023, ISSPE-0159-2023	11	21,643
Juan Edgardo Gámez López	ISSPE-0068-2023, ISSPE-0153-2023	11	21,643
Julio César Murguía Grijalva	ISSPE-0072-2023, ISSPE-0154-2023	11	21,643
María Giovanna Espriella Moreno	ISSPE-0075-2023, ISSPE-0164-2023	11	21,643
María Natalie Varela Castro	ISSPE-0012-2023, ISSPE-0097-2023	12	22,480
Nazareth Michel Blancarte	ISSPE-0073-2023, ISSPE-0155-2023	11	20,612
Sergio Alberto Arzamendi León	ISSPE-0013-2023, ISSPE-0098-2023	12	25,000
Vania Isabel Cortes Contreras	ISSPE-0142-2023	10	20,612
Yuls Omar Molina Ruiz	ISSPE-0056-2023, ISSPE-0124-2023	11.5	23,604

**Normatividad violada**

- Artículos 3 fracción VII, 47 fracción XIV y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Artículo 18 numeral 3 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado
- Artículo 74 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora

**Medida de solventación**

No obstante que el artículo 47 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público permite la contratación de personas físicas sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, este mismo artículo hace referencia al artículo 3 fracción VII de la misma Ley, el cual se señala que no se contempla como servicio exento de este procedimiento los prestados por personas físicas contratados bajo el régimen de honorarios.

Por lo anterior es importante que se analice esta situación y de ser necesario se gestione ante las autoridades competentes la apertura de plazas que permitan la contratación de los trabajadores necesarios para cubrir las necesidades operativas y administrativas de la Universidad en el cumplimiento de su objeto y metas.

**Observación:**

**8. Se adquirieron servicios con proveedores que no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores del Estado de Sonora, los cuales se listan a continuación:**

<u>Fecha</u>	<u>Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Monto</u>
05/04/2023	P00039	Servicio de pintura en cancha deportiva	Solum Desarrollos del Desierto S.A. de C.V.	55,351

**Normatividad violada**

- Capítulo VI.5. Pago, fracción b) punto 4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Medida de solventación**

Justificar el motivo por el que se adquirieron servicios con proveedores que no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores aun cuando la normatividad interna de la Universidad así lo requiere.

En lo sucesivo se debe realizar la adquisición de bienes y servicios apegándose a la normatividad interna de la Universidad, la cual indica que para realizar el pago de facturas a los proveedores contratados deben contar con su inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Sonora.

Por otra parte, sugerimos que el Comité de Adquisiciones y demás áreas competentes de la Universidad analicen esta situación y en caso de concluir que no es necesario que los proveedores que se contratan estén inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Sonora, debido a que a través de otros mecanismos como la investigación de mercado pueden asegurar las mejores condiciones de contratación para la Universidad, se modifique la normatividad interna y dicha modificación se autorice por el Consejo Directivo. En caso de implementar nuestra sugerencia, es importante que este procedimiento de análisis y conclusiones se incluya en las actas de sesión del Comité de Adquisiciones y el Consejo Directivo.

**Observación:**

**9. Existe un error en los campos cantidad y valor unitario del CFDI con folio fiscal 42B56CA7-B2BC-4463-80D2-7F3746AC17BA emitido el 07 de Junio de 2023 por el proveedor Judas Jesús Darío López Villa el cual ampara la compra de literas 5,340 literas con valor unitario de \$25 resultando un total de \$153,191 (Impuestos Incluidos)**

### Normatividad violada

- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora
- Artículo 18 numeral 14 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Capítulo VI.5. Pago, fracción b) punto 3 y 4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### Medida de solventación

Implementar y documentar los mecanismos de control interno que permitan detectar cualquier error en las facturas que se reciben por parte de los proveedores y solicitar las correcciones de las mismas de manera oportuna.

### Observación:

**10. De acuerdo al CFDI con folio fiscal 913DFBAD-D212-4F94-BAD4-F138FA63F77A emitido el 16 de Marzo de 2023 por la prestadora de servicios Alondra Méndez Noriega, se efectuó de manera incorrecta la retención del ISR por honorarios pagados a personas físicas, debido a que no se retuvo el 10% que corresponde al régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**

### Normatividad violada

- Artículo 96 quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades

### Medida de solventación

Realizar la presentación de una declaración complementaria del mes de Marzo de 2023 para enterar y pagar de manera correcta la retención de ISR por honorarios pagados a personas físicas, asimismo, es necesario implementar y documentar los mecanismos de control interno que permitan detectar errores en las facturas emitidas por los proveedores y solicitar su corrección de manera oportuna.

### Observación:

**11. Se solicitaron cotizaciones a proveedores que no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores del Estado de Sonora, en las siguientes operaciones:**

Fecha	Póliza	Concepto	Proveedor No Registrado
28/04/2023	P00056	Impresión de 300 exámenes en papel bond y 50 letreros en poliestireno con el señalamiento "No Tomar Fotos"	Lic. Gabriel Trinidad Almada (GBO Publicidad)

30/06/2023	P00093	30 calcomanías de 30 cm en vinil blanco, con cubierta transparente y 300 juegos de exámenes	Lic. Gabriel Trinidad Almada (GBO Publicidad) y Celia Acosta Pérez
31/07/2023	P00105	Suministros para comedor	Proconmada, S.A. de C.V.
03/03/2023	C00248	Reparación y reprogramación de computadora de camión microbus Ford modelo 2009	Alexis Márquez Félix
05/04/2023	P00039	Servicio de pintura en cancha deportiva	Poliurepoxicos del Noroeste, S.A. de C.V. y Mantenimiento Residenciales e Industriales
21/12/2023	C01786	Reemplazo de ventanal, vidrio acabado espejo, vidrio acabado polarizado, reemplazo de marcos corredizos de aluminio y reemplazo de marcos fijos	Aluvidrio del Noroeste

#### **Normatividad violada**

- Capítulo VI.5. Pago, fracción b) punto 4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Artículo 76 segundo párrafo y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora

#### **Medida de solventación**

- ✘ Justificar la razón por la que se solicitó cotización para la adquisición de bienes y servicios a proveedores que no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores aun cuando la normatividad interna de la Universidad así lo requiere.

Apegarse a la normatividad interna de la Universidad, la cual indica que para realizar el pago de facturas a los proveedores deben contar con su inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Sonora. Por ello sugerimos que al solicitar una cotización primeramente se tenga la certeza que el proveedor cumple con este requisito.

Por otra parte, sugerimos que el Comité de Adquisiciones y demás áreas competentes de la Universidad analicen esta situación y en caso de concluir que no es necesario que los proveedores que se contratan estén inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Sonora, debido a que a través de otros mecanismos como la investigación de mercado pueden asegurar las mejores condiciones de contratación para la Universidad, se modifique la normatividad interna y dicha modificación se autorice por el Consejo Directivo. En caso de implementar nuestra sugerencia, es importante que este procedimiento de análisis y conclusiones se incluya en las actas de sesión del Comité de Adquisiciones y el Consejo Directivo.

## Aspectos Generales

### **Observación:**

- 12. No existe la solicitud de becas por parte de los cadetes a la que se refiere el punto 7 inciso a) de las políticas para el otorgamiento de becas de la Universidad, la cual debe acompañar a la solicitud que envía la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico a la Dirección de Administración para el pago de becas.**

### **Normatividad violada**

- Políticas del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora, para el otorgamiento de becas a cadetes
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades

### **Medida de solventación**

Justificar el motivo por el que no se ha elaborado la solicitud de becas por parte de los cadetes.

En lo sucesivo apearse a la normatividad interna y de ser necesario diseñar el formato de solicitud de beca que deben llenar y entregar las y los cadetes a la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.

### **Observación:**

- 13. Las notas aclaratorias a los estados financieros no son coincidentes en su totalidad con las establecidas por la normatividad de la CONAC y no incluyen información importante para la mejor comprensión de la situación financiera de la Universidad, como las siguientes:**

#### **Notas de Gestión Administrativa**

- Dentro de las políticas de contabilidad significativa no se incluye la política para el registro de los ingresos, la cual es relevante debido a que actualmente la Universidad no factura por su cuenta la totalidad de sus ingresos propios por concepto de servicios de capacitación, sino que es facturado y cobrado como un derecho por el Gobierno del Estado de Sonora y posteriormente es recibido por la Universidad vía subsidio.
- En la nota 9 relativa a la recaudación de ingresos, la Universidad consideró como ingresos por venta de bienes y servicios, un importe de \$25,721,506, cuando lo correcto es \$26,923,506, tal como se señala en el estado de actividades.

#### **Notas de Memoria**

- No se incluyen cuentas de orden contables en las que se tenga el registro de la responsabilidad contingente que puede tener la Universidad si se llega a dictar sentencia desfavorable en las 6 demandas laborales y 1 por indemnización por muerte que tiene interpuestas en su contra, cuyo monto estimado al cierre del ejercicio 2023 ascienden a \$11,346,882 de acuerdo al informe proporcionado por el Mtro. Gustavo González Godínez Director Jurídico de la Universidad.

**Normatividad violada:**

- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal inciso I) Notas a los Estados Financieros
- Artículo 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora

**Medida de solventación**

Incluir en las notas aclaratorias toda la información importante y necesaria que sirva a los lectores de los estados financieros a entender la situación financiera de la Universidad, asimismo, verificar que haya congruencia en la redacción e importes entre notas y estados financieros. Internamente esto también servirá a los responsables de emitir los estados financieros como una medida de control y calidad de la información financiera presentada.

**SEGUIMIENTO DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR**

El estatus de las observaciones de auditorías anteriores es el siguiente:

**Observación 1** - Existen saldos de cuentas por cobrar con antigüedad igual o mayor a 2 años

**Estatus:** Verificada y solventada de manera parcial, debido a que subsisten los siguientes saldos:

Nombre	Concepto	Importe
Estado de Coahuila	Venta de Servicio del Ejercicio 2021	\$ 60,000
Estado de México	Venta de Servicio del Ejercicio 2021	18,000
		<hr/>
		\$ 78,000

**Observación 2** - Existen saldos de cuentas por pagar con antigüedad igual o mayor a 1 año sin movimiento, así como saldos de naturaleza contraria en la cuenta de retenciones y contribuciones.

**Estatus:** Verificada y solventada de manera parcial, debido a que subsisten el siguiente saldo:

Cuenta	Nombre	Importe
2117-71-4-001	Préstamo FONACOT	\$ (29,780)

**Observación 3** - Las notas no cumplen con el orden señalado en la normatividad de la CONAC

**Estatus:** Verificada y solventada

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS**

No se encontraron irregularidades en la revisión a los estados financieros, conforme a lo dispuesto en la NIA 240 "Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude"

### **CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD**

Por lo que corresponde al ejercicio 2023, la Universidad llevó a cabo una licitación de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, siendo las siguientes:

1. Licitación Pública No. LSA-926078936-002-2023 celebrado para la contratación de Proveedores de vestuario y uniformes para cadetes de la Universidad Pública del Estado de Sonora, el cual fue adjudicado a CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V. por un monto de \$841,720.00 antes de IVA.

Asimismo, se realizó la contratación de 214 proveedores para la adquisición de bienes y servicios por medio de adjudicación directa.

### **CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR**

Durante el ejercicio no hubo cancelación de cuentas por cobrar ni por pagar.

### **CONCLUSIONES:**

Habiendo analizado la organización general de la Universidad, los controles internos establecidos, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, concluimos en lo siguiente:

La Universidad muestra en lo general una adecuada organización y control de sus operaciones y controles internos. Algunas de las observaciones que se derivaron de la revisión al ejercicio 2023, fueron solventadas y otras están en proceso de solventarse, viendo en todo esto, las mejores intenciones de cumplir con todas sus obligaciones de tipo contable, financiero y presupuestal.

En relación a los ingresos propios que presta la Universidad por concepto de capacitación impartida a los cuerpos policiales de distintos municipios y estados del país, debido a la redacción actual del artículo 326 fracción XIV de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, una parte relevante son facturados y cobrados como un derecho por el Gobierno del Estado de Sonora por medio de la Secretaría de Hacienda, quien posteriormente los hace llegar a la Universidad vía subsidio estatal.

Esta situación ha generado una afectación significativa a la situación financiera de la Universidad, debido a que registra la totalidad del gasto en que incurre por el servicio de capacitación pero no la totalidad del ingreso obtenido por la prestación del servicio, lo cual se traduce en pérdidas y pasivos que, de haberse registrado y cobrado la totalidad de los ingresos, pudieran no existir.

Consideramos importante que continúen las gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de que la Universidad pueda facturar, registrar y cobrar el servicio de capacitación que imparte.

Agradecemos las atenciones que tuvieron hacia nosotros en el desarrollo de nuestro trabajo, de manera muy especial a la licenciada Irlanda Guadalupe Monreal Durazo y la contadora Alejandra Sau Soto, quedando a sus órdenes para comentar de una forma más amplia, el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo requieran.

A t e n t a m e n t e

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.

*Firma miembro de Kreston FLS, S.C.*

*Firma integrante de Kreston International, Ltd.*



C.P.C. Rubén González Martínez  
Cédula profesional No. 1130385

C.c.p. C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza – Encargado de Despacho de la Dirección General de Auditoría Gubernamental

# Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora

Informe de avance programático

Ejercicio 2023

Anexo 1

Denominación/Objetivo	Unidad de medida	Avance a Diciembre 2023		
		Metas programadas	Metas alcanzadas	% alcance
Formación continua de elementos de diversas areas.	Persona	1,240.00	1,332.00	107.4%
Formación inicial de elementos de diversas areas.	Persona	680.00	677.00	99.6%
Cumplimiento en la evaluación de elementos de empresas de seguridad privada.	Persona	1,000.00	1,064.00	106.4%
Evaluación de habilidades y conocimientos de cuerpos de seguridad publicas de áreas de seguridad públicas.	Persona	522.00	615.00	117.8%
Capacitación especializada para elementos de las diversas áreas de seguridad publica.	Persona	150.00	153.00	102.0%
Capacitación profesional para hombres y mujeres de las diversas áreas de seguridad pública.	Persona	50.00	83.00	166.0%
Porcentaje de decremento en observaciones de auditoria al informe de cuenta pública	Puntos	80.00	80.00	100.0%
Índice de calidad de los informes trimestrales	Informe	1.00	1.00	100.0%
Control presupuestal	Porcentaje	100.00	100.00	100.0%
Índice de calidad en los infomes de gasto federalizado	Informe	1.00	1.00	100.0%
Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados	Porcentaje	100.00	100.00	100.0%
Revisión de control interno	Porcentaje	100.00	100.00	100.0%
Coordinar la participacion de cadetes en actividades extracurriculares, en beneficio de la comunidad	Persona	90.00	90.00	100.0%
Informar trimestralmente a la dirección general la situación que guardan las demandas de ISSPE	Porcentaje	100.00	100.00	100.0%
Atencion a solicitudes de información pública	Informe	100.00	100.00	100.0%

## Notas:

1. En la meta "Formacion inicial de elementos de diversas areas", por cuestiones de redondeo, la Universidad presentó esta meta con cumplimiento del 100%.

2. Debido a un error en la captura de la meta "Capacitación Especializada para Elementos de las Diversas Areas de Seguridad Pública", la Universidad había presentado una meta de 200 personas, sin embargo, la meta correcta es de 150 personas la cual se encuentra asentada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que se logró un alcance de 102%.

  
C.P. Alejandra Sau Soto  
Subdirección de Recursos Financieros

  
Lic. Irlanda Guadalupe Monreal Durazo  
Director de Administración

  
Dr. Ellyoth Romero Grijalva  
Rector

Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora

Relación de ingresos por capacitación, cobrados como derechos y registrados como subsidio estatal en 2023  
Ejercicio 2023

Anexo 2

Fecha	Pase a Caja	Recibo	Nombre del Deudor	Ingresos cobrados y registrados como Derechos en 2023	
				De Convenios del Ej. 2022	De Convenios del Ej. 2023
09/01/2023	315000000131399	310BV-0001-379400271750	Gobierno del Estado de Michoacan	6,074,000	
09/01/2023	315000000131400	310BV-0001-230000267660	Gobierno del Estado de Michoacan	162,000	
11/01/2023	315000000131453	310BV-0001-378200274966	Municipio de Nogales Sonora	765,000	
12/01/2023	315000000131463	310BV-0001-379800525094	Municipio de Carmen, Campeche	765,000	
17/01/2023	315000000131483	310BV-0001-379100262005	Municipio de Carmen, Campeche	765,000	
20/01/2023	315000000131455	310BV-0001-230000271500	Gobierno del Estado de Tlaxcala	225,000	
20/01/2023	315000000131456	310BV-0001-230000271501	Gobierno del Estado de Tlaxcala	120,000	
20/01/2023	315000000131457	310BV-0001-230000271502	Gobierno del Estado de Tlaxcala	135,000	
31/01/2023	315000000131692	310BV-0001-379100266678	Gobierno del Estado de Michoacan	2,150,000	
31/01/2023	315000000131693	310BV-0001-379100266679	Gobierno del Estado de Michoacan	340,000	
31/01/2023	315000000131696	310BV-0001-379100266677	Gobierno del Estado de Michoacan	162,000	
03/02/2023	315000000131751	310BV-0001-378200282666	Municipio de Ensenada, Baja California	1,308,300	
03/02/2023	315000000131729	310BV-0001-359000271018	Gobierno del Estado de Michoacan	59,900	
03/02/2023	315000000131728	310BV-0001-379600275988	Gobierno del Estado de Michoacan	40,100	
09/02/2023	315000000131831	310BV-0001-226000287533	Gobierno del Estado de Michoacan	2,468,400	
09/02/2023	315000000131833	310BV-0001-226000287534	Gobierno del Estado de Michoacan	118,800	
09/02/2023	315000000131832	310BV-0001-226000287535	Gobierno del Estado de Michoacan	264,000	
09/02/2023	315000000131830	310BV-0001-379300280964	Gobierno del Estado de Michoacan	660,000	
09/02/2023	315000000131823	310BV-0001-379800533041	Gobierno del Estado de Michoacan	29,950	
23/02/2023	315000000131898	310BV-0001-379820534035	Municipio de San Martin Texmelucan, Puebla	210,000	
28/02/2023	315000000131695	310BV-0001-378600286195	Gobierno del Estado de Michoacan	225,000	
02/03/2023	315000000131697	310BV-0001-379700292316	Municipio de Irapuato, Guanajuato	1,260,000	
06/03/2023	315000000132130	310BV-0001-379820536473	Gobierno del Estado de Campeche	1,950,000	
08/03/2023	315000000132098	310BV-0001-379800538918	Municipio de Hermosillo	1,284,500	
08/03/2023	315000000132099	310BV-0001-379800538919	Municipio de Hermosillo	367,000	
09/03/2023	315000000131458	310BV-0001-230000282617	Gobierno del Estado de Michoacan	4,390,000	
16/03/2023	315000000132064	310BV-0001-378200293296	Municipio de Irapuato, Guanajuato	1,260,000	
16/03/2023	315000000132410	310BV-0001-360000298531	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	224,000	
16/03/2023	315000000132412	310BV-0001-359000281638	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	202,500	
16/03/2023	315000000132413	310BV-0001-235000301211	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	224,000	
16/03/2023	315000000132420	310BV-0001-378400287959	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	771,250	
16/03/2023	315000000132421	310BV-0001-379100278797	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	484,000	
16/03/2023	315000000132422	310BV-0001-379700297272	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	1,872,500	
16/03/2023	315000000132424	310BV-0001-378500287576	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	416,500	
16/03/2023	315000000132426	310BV-0001-379820541035	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	416,500	
17/03/2023	315000000132131	310BV-0001-235000300057	Municipio de Irapuato, Guanajuato	639,000	
10/04/2023	315000000131360	310BV-0001-379000295989	Municipio de Alamos	118,750	
09/05/2023	315000000132953	310BV-0001-378800311843	Municipio de San Luis Rio Colorado Sonora		650,000
16/05/2023	315000000133201	310BV-0001-379400302437	Gobierno del Estado de Campeche		51,750
25/05/2023	315000000133276	310BV-0001-235000312899	Ayuntamiento de Tijuana		21,000
26/05/2023	315000000133235	310BV-0001-379600299092	Municipio de Nogales Sonora		35,000
01/06/2023	315000000133390	310BV-0001-3781033300808	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		112,000
13/06/2023	315000000133369	310BV-0001-235000315845	Municipio de Hermosillo		960,000
14/06/2023	315000000133409	310BV-0001-379500308001	Municipio de San Luis Río Colorado Sonora		14,000
23/06/2023	315000000133549	310BV-0001-359000299885	Municipio de Caborca		220,000
28/06/2023	315000000133635	310BV-0001-378100305308	Municipio de Navojoa	100,000	
06/07/2023	315000000132011	310BV-0001-235000320387	Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur		600,000
10/07/2023	315000000133808	310BV-0001-378300306356	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		208,250
21/07/2023	315000000133937	310BV-0001-379000316107	Municipio de Navojoa	100,000	
09/08/2023	315000000134203	310BV-0001-378500314652	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		112,000
15/08/2023	315000000134204	310BV-0001-379700325084	Municipio de Átil		4,500
17/08/2023	315000000134269	310BV-0001-379300318388	Municipio de Navojoa	300,000	
22/08/2023	315000000134370	310BV-0001-379000322511	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		208,250
25/08/2023	315000000134205	310BV-0001-378500318057	Municipio de Nogales Sonora		448,000
30/08/2023	315000000134109	310BV-0001-378500318850	Municipio de la Paz Baja California Sur		212,800

Fecha	Pase a Caja	Recibo	Nombre del Deudor	Ingresos cobrados y registrados	
				De Convenios del Ej. 2022	De Convenios del Ej. 2023
31/08/2023	315000000134101	310BV-0001-379600318002	Municipio de Ecatepec de Morelos		210,000
07/09/2023	315000000134632	310BV-0001-378800335361	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		202,500
07/09/2023	315000000134631	310BV-0001-378800335362	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		708,750
13/09/2023	315000000134787	310BV-0001-379700331739	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		112,000
14/09/2023	315000000134389	310BV-0001-379810336470	Municipio de Empalme		63,000
14/09/2023	315000000134734	310BV-0001-379200320892	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		62,500
20/09/2023	315000000134582	310BV-0001-379000327804	Municipio de la Paz		212,800
21/09/2023	315000000134822	310BV-0001-379100314880	Municipio de Navojoa	609,500	
21/09/2023	315000000134733	310BV-0001-379500327704	Municipio de Caborca		20,000
28/09/2023	315000000134883	310BV-0001-379000328940	Municipio de Puerto Peñasco		56,000
05/10/2023	315000000134103	310BV-0001-379200324365	Ayuntamiento de Tijuana		275,000
05/10/2023	315000000134102	310BV-0001-379200324366	Ayuntamiento de Tijuana		1,237,500
11/10/2023	315000000135060	310BV-0001-379800581307	Municipio de Caborca		138,000
11/10/2023	315000000135145	310BV-0001-379100318854	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		112,000
18/10/2023	315000000135248	310BV-0001-378600330620	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		208,250
25/10/2023	315000000135221	310BV-0001-378700333748	Municipio de Comalcalco		248,000
31/10/2023	315000000135421	310BV-0001-3795000334407	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		75,000
31/10/2023	315000000135422	310BV-0001-3795000334408	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		484,000
31/10/2023	315000000135423	310BV-0001-3795000334409	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		1,694,000
06/11/2023	315000000135144.00	310BV-0001-378500330984	Gobierno del Estado de Tabasco		700,000
07/11/2023	315000000135529.00	310BV-0001-378800347214	Municipio de Ensenada		1,500,000
08/11/2023	315000000135571.00	310BV-0001-379100323867	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		208,250
09/11/2023	315000000135558.00	310BV-0001-235000344630	Municipio de Tepeaca Puebla		440,800
10/11/2023	315000000135419.00	310BV-0001-378200337123	Municipio de Ixtapaluca		144,000
10/11/2023	315000000135418.00	310BV-0001-378200337124	Municipio de Ixtapaluca		144,000
10/11/2023	315000000135417.00	310BV-0001-378200337125	Municipio de Ixtapaluca		144,000
10/11/2023	315000000135416.00	310BV-0001-378200337126	Municipio de Ixtapaluca		144,000
10/11/2023	315000000135143.00	310BV-0001-378700336438	Municipio de Nogales Sonora		448,000
15/11/2023	315000000135637.00	310BV-0001-378900336850	Municipio de Puerto Peñasco		126,000
22/11/2023	315000000135751.00	310BV-0001-378500334768	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		51,750
24/11/2023	315000000135316.00	310BV-0001-379100327228	Ayuntamiento de Tijuana B.C.		1,237,500
24/11/2023	315000000135317.00	310BV-0001-378900339812	Ayuntamiento de Tijuana B.C.		275,000
27/11/2023	315000000134732.00	310BV-0001-378300333416	Gobierno del Estado de Tabasco		847,000
27/11/2023	315000000134729.00	310BV-0001-378300333417	Gobierno del Estado de Tabasco		91,000
27/11/2023	315000000134730.00	310BV-0001-378300333418	Gobierno del Estado de Tabasco		26,000
27/11/2023	315000000134731.00	310BV-0001-378300333419	Gobierno del Estado de Tabasco		2,964,500
27/11/2023	315000000134727.00	310BV-0001-378300333420	Gobierno del Estado de Tabasco		133,000
27/11/2023	315000000134728.00	310BV-0001-378300333421	Gobierno del Estado de Tabasco		38,000
30/11/2023	315000000135122.00	310BV-0001-378100337196	Municipio de Ecatepec de Morelos		1,452,000
01/12/2023	315000000135547.00	310BV-0001-379300339069	Ayuntamiento de Tijuana B.C.		160,000
01/12/2023	315000000135553.00	310BV-0001-379300339070	Gobierno del Estado de Tabasco		200,000
01/12/2023	315000000135554.00	310BV-0001-379300339068	Gobierno del Estado de Tabasco		70,000
01/12/2023	315000000135555.00	310BV-0001-379300339071	Gobierno del Estado de Tabasco		60,000
01/12/2023	315000000135723.00	310BV-0001-378500336329	Municipio de Comalcalco		248,000
01/12/2023	315000000135810.00	310BV-0001-235000349484	Municipio de San Luis Rio Colorado Sonora		744,500
04/12/2023	315000000135493.00	310BV-0001-378400336744	Municipio de San Pedro Cholula Puebla		750,000
07/12/2023	315000000135622.00	310BV-0001-230000335799	Municipio de Benito Juarez		99,625
14/12/2023	315000000135673.00	310BV-0001-235000352142	Municipio de San Pedro Cholula Puebla		2,034,500
15/12/2023	315000000136104.00	310BV-0001-378700345067	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		400,000
18/12/2023	315000000135842.00	310BV-0001-378900344261	Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C.		337,500
21/12/2023	315000000135811.00	310BV-0001-378500340915	Gobierno del Estado de Tabasco		200,000
21/12/2023	315000000135812.00	310BV-0001-378500340914	Gobierno del Estado de Tabasco		600,000
26/12/2023	315000000135844.00	310BV-0001-378400341317	Municipio de Teoloyucan		693,000
27/12/2023	315000000136118.00	310BV-0001-379000349011	Municipio de Ensenada		3,000,000
28/12/2023	315000000136022.00	310BV-0001-378900346480	Municipio de Cuauhtemoc		1,550,000
			<b>Suma</b>	<b>34,037,450</b>	<b>32,238,775</b>

Total de ingresos por capacitación cobrados como derechos y registrados como subsidio estatal en 2023

**\$ 66,276,225**

**Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora**  
**Ingresos por convenios de capacitación no cobrados ni registrados en 2023**  
**Ejercicio 2023**

**Anexo 3**

Estado/Municipio	Contratos	Importe Total del Convenio	Cobrado	No Cobrado
Baja California Sur	USPES-BC-SSP-TE-008-2023	\$ 396,000	\$ 396,000	\$ 0
Baja California Sur	USPES-BCS-SSP-TE-010-2023	21,000	21,000	-
Benito Juárez, Sonora	USPES-SON-BENITO JUAREZ-TE 040-2023	398,500	134,625	263,875
Caborca, Sonora	USPES-SON-CABORCA-TE-006-2023	378,000	378,000	-
Campeche	ISSPE-CAMP-SPSC-TE-003-2023	6,379,000	2,727,750	3,651,250
Campeche	CONVENIO XXX CAMPECHE	400,000	400,000	-
Campeche	ISSPE-CAMP-SPSC-TE-002-2023	2,843,500	2,843,500	-
Comalcalco, Tabasco	USPES-TAB-COMALCALCO-TE 046-2023	496,000	496,000	-
Cauhtémoc, Chihuahua.	USPES-CHIH-CUAHTEMOC-TE-017-20223	1,550,000	1,550,000	-
Ecatepec, Estado de México	USPES-EDOMEX-ECATEPEC-TE-014-2023	7,287,500		7,287,500
Ecatepec, Estado de México	USPES-EDOMEX-ECATEPEC-TE-029-2023	210,000	210,000	-
Ecatepec, Estado de México	USPES-EDOMEX-ECATEPEC-TE-042-2023	1,452,000	1,452,000	-
Empalme, Sonora	ISSPE-SON-EMPALME-TE-005-202.	63,000	63,000	-
Ensenada, Baja California	USPES-BC-ENSENADA-TE-031-2023	9,625,000	4,500,000	5,125,000
Irapuato, Guanajuato	USPES-GTO-IRAPUATO-TE 055-2023	2,778,000	598,000	2,180,000
Ixtapaluca	USPES-MEX-IXTAPALUCA-TE049-2023	144,000	144,000	-
Ixtapaluca	USPES-MEX-IXTAPALUCA-TE050-2023	144,000	144,000	-
Ixtapaluca	USPES-MEX-IXTAPALUCA-TE051-2023	144,000	144,000	-
Ixtapaluca	USPES-MEX-IXTAPALUCA-TE052-2023	144,000	144,000	-
La paz, Baja California Sur	ISSPE-BCS-LAPAZ-TE-013-2023	425,600	425,600	-
La paz, Baja California Sur	USPES-BCS-LAPAZ-TE 053-2023	320,000	183,000	137,000
Los Cabos	Sin Número de Convenio	232,500		232,500
Nogales, Sonora	USPES-SON-NOGALES-TE-012-2023	896,000	896,000	-
Playas de Rosarito, Baja California	USPES-BC-ROSARITO-TE-016-2023	337,500	337,500	-
Puerto Peñasco, Sonora.	USPES-SON-PEÑASCO-TE-015-2023	56,000	56,000	-
San Luis Rio Colorado, Sonora.	ISSPE-SON-SLRC-TE-007-2023	1,674,500	1,539,000	135,500
San Pedro Cholula, Puebla.	ISSPE-PUE-SSC-TE-007-2023	2,186,500	2,186,500	-
San Quintin, Baja California	USPES-BC-SAN QUINTIN-TE 028-2023	341,000	21,000	320,000
Tabasco	USPES-TAB-SSPC-FASP-TE -021-2023	171,000	171,000	-
Tabasco	USPES-TAB-SSPC-FASP-TE -022-2023	117,000	117,000	-
Tabasco	USPES-TAB-SSPC-FASP-TE -023-2023	3,811,500	3,811,500	-
Tabasco	USPES-TAB-SSPC-TE-032-2023	700,000	700,000	-
Tabasco	USPES-SSPC-TAB-FASP-TE 036-2023	160,000	160,000	-
Tabasco	USPES-SSPC-TAB-FASP-TE 037-2023	60,000	60,000	-
Tabasco	USPES-SSPC-TAB-FASP-TE 038-2023	200,000	200,000	-
Tabasco	USPES-SSPC-TAB-FASP-TE 039-2023	600,000	600,000	-
Tabasco	USPES-SSPC-TAB-FASP-TE 043-2023	200,000	200,000	-
Tabasco	USPES-SSPC-TAB-FASP-TE 048-2023	70,000	70,000	-
Teoluyucan, Edomex	USPES-EDOMEX-TEOLOYUCAN-TE-004-2023	693,000	693,000	-
Tepeaca de Negrete, Puebla.	USPES-PUE-TEPEACA-TE-018-2023	881,600	440,800	440,800
Tijuana	USPES-BC-TIJUANA-TE-003-2023	3,025,000	3,025,000	-
Tlaxcala	USPES-TLAXCALA-TE 041-2023	325,000		325,000
Tlaxcala	Sin Número de Convenio	377,880		377,880
Tlaxcala	Sin Número de Convenio	239,400		239,400
Tlaxcala	Sin Número de Convenio	84,000		84,000
Región Navojoa	Sin Número de Convenio	322,000		322,000
Sonora	USPES-SON-FGJES-TD-002-2023	6,917,500	6,917,500	-
PESP	ISSPE-SON-PESP-FASP-TD-006-2023	2,610,500	2,610,500	-
ITAMA	ISSPE-SSP-ITAMA-SON-TD-FASP-008-2023	360,000	360,000	-
SIEP	ISSPE-SSP-SIEP-SON-TD-FASP-009-2023	1,450,000	650,000	800,000
Fiscalía Zacatecas	USPES-ZAC-SESESP-FGJ-013-2023	1,670,000	1,670,000	-

Estado/Municipio	Contratos	Importe Total del Convenio	Cobrado	No Cobrado
Fiscalía General del Estado de Tabasco	USPES-TAB-FGE-FASP-TD-034-2023	1,712,000	1,712,000	-
Fiscalía General del Estado de Tabasco	USPES-TAB-FGE-FASP-TD-035-2023	9,993,000	9,993,000	-
Fiscalía General del Estado de Tabasco	USPES-TAB-FGE-FASP-TD-044-2023	360,000	360,000	-
Fiscalía de Quintana Roo	USPES-QUINTANAROO-FGE-FASP-TD 056-2023	500,000	500,000	-
<b>Total</b>		<b>\$ 78,933,480</b>	<b>\$ 57,011,775</b>	<b>\$ 21,921,705</b>

**Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora**  
 Relación de contratos de prestadores de servicios profesionales  
 Ejercicio 2023

Anexo 4

<u>Prestador de Servicios</u>	<u>Contrato</u>	<u>Objeto del Contrato</u>	<u>Vigencia( Meses)</u>	<u>Iguala Mensual (IVA Incluido)</u>
Alejandro Padilla Cervantes	USPES-0037-2023	Supervisión de las labores de mantenimiento a instalaciones, estructuras, acabados, pisos y explanadas, drenaje, pintura y demás necesarios para conservación, prevención, seguridad y funcionalidad de los distintos inmuebles con los que cuenta la Universidad.	5	29,000
Alondra Méndez Noriega	ISSPE-0074-2023, ISSPE-0156-2023	Promoción y difusión de las convocatorias expedidas por la Dirección General, organización del archivo del área de reclutamiento, así como participar en los procesos para la recepción de documentos y actualización de expedientes de las y los aspirantes.	11	28,537
Carlos Javier Jiménez Sosa	ISSPE-0143-2023	Docente de tiempo completo en el Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo. Contabilizar los egresos del Instituto, elaborar los pases a caja solicitados por empresas de seguridad privada y facturación respectiva, llevar relación y organización del pago de transferencias estatales, así como la dispersión de becas para la formación inicial a aspirantes.	10	23,200
Erika Celsa Amaya Trujillo	ISSPE-0014-2023, ISSPE-0099-2023	Docente de tiempo completo en el Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo.	12	25,106
Fernanda Gabriela Fraijo Osuna	ISSPE-0076-2023, ISSPE-0157-2023, USPES-0074-2023	Docente de tiempo completo en el Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo.	11	25,106
Jesús Camilo Mendoza Amezcua	ISSPE-0078-2023, ISSPE-0159-2023	Supervisor de instructor disciplinario de las y los cadetes que cursan la Formación Inicial para Policía Preventivo.	11	25,106
Juan Edgardo Gámez López	ISSPE-0068-2023, ISSPE-0153-2023	Elaboración de proyectos de convenios y contratos con otras instituciones de seguridad pública, así como la elaboración de constancias, elaboración de cotizaciones y de oficios para las dependencias, función de archivo y resguardar evidencia.	11	25,106
Julio César Murguía Grijalva	ISSPE-0072-2023, ISSPE-0154-2023	Elaboración de la programación de las materias en el curso de Formación Inicial y Licenciaturas, funciones de apoyo en archivo y a docentes.	3	16,240
Luis Fernando Figueroa Paco	USPES-0072-2023	Elaboración de anteproyectos de convenios y contratos a suscribir por la USP con personas morales públicas, privadas o personas físicas, así como colaborar a realizar el análisis jurídico de las consultas que realicen las unidades administrativas de la USP y la elaboración de sus correspondientes anteproyectos de respuesta.	11	25,106
María Giovanna Espriella Moreno	ISSPE-0075-2023, ISSPE-0164-2023	Funciones de programación de sistemas, soporte técnico y actualización de las plataformas electrónicas.	11	23,911
Nazareth Michel Blancarte	ISSPE-0073-2023, ISSPE-0155-2023	Promoción y difusión de las convocatorias expedidas por la Dirección General, organización del archivo del área de reclutamiento, así como participar en los procesos para la recepción de documentos y actualización de expedientes de las y los aspirantes.		

Paola Alejandra Malagón Sau	USPES-0033-2023, USPES-0063-2023	Funciones de apoyo en la elaboración de estudios de mercado, registro y actualización de inventarios, atención a proveedores y revisión de servicios contratados.	5.5	23,911
Sergio Alberto Arzamendi León	ISSPE-0013-2023, ISSPE-0098-2023	La supervisión de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, supervisión de la actualización de la información relativa a los recursos materiales en distintas plataformas, controlar la entrega de uniformes y el equipo necesario que garantice el correcto desarrollo de actividades de capacitación, supervisar la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones del Instituto, elaborar, evaluar y supervisar las actividades relativas al control de servicios de alimentación (cocina-comedor), vehículos y limpieza de las instalaciones y participar en la preparación de licitaciones.	12	29,000
Vania Isabel Cortes Contreras	ISSPE-0142-2023	Tratamiento de datos personales, apoyando en la elaboración y actualización de avisos de privacidad, elaboración y actualización de inventario de datos personales, diseño y actualización de medidas de seguridad, así como del documento de seguridad. Fomento de la disciplina y la instrucción policial en el programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, además de la preparación de los cadetes en la organización de eventos cívicos y sociales, llevar control del ingreso y salida de los cadetes al Instituto y el traslado eficiente de los cadetes a donde son requeridos.	10	23,911
Yuls Omar Molina Ruiz	ISSPE-0056-2023, ISSPE-0124-2023		11.5	27,381